Referencia:	**2022/6509X**
Procedimiento:	
SECRETARIA (1335)	

PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE 1 PLAZA DE PROFESOR DE CORO Y ORQUESTA Y BOLSA DE TRABAJO – LABORAL (TURNO LIBRE) del PATRONATO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE VILLENA

ANUNCIO RESULTADO FINAL

Efectuada en fecha 19/01/2024 la revisión de la documentación aportada por los/as participantes en este proceso de selección, para acreditar los méritos valorados por el Tribunal, se hace público el resultado final del proceso de acuerdo con lo indicado en la Base 11 de las que regulan el mismo, en base al cual se ha elevado propuesta definitiva al Vicepresidente del Patronato para que efectúe contratación de personal laboral y aprobación o ampliación de bolsa de trabajo, según proceda y de acuerdo con lo indicado en la base 11ª:

LISTADO PUNTUACIÓN DEFINITIVA POR ORDEN ALFABÉTICO:

Revisada la documentación presentada por los/as aspirantes, resultan acreditados los méritos alegados que se indican a continuación:

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL SUBTOTAL (Max. 60 p.)	CURSOS DE FORMACIÓN, IDIOMAS Y OTRAS TITULACIONES SUBTOTAL (Max.40 p.)	TOTAL PUNTOS REVISADA DEFINITIVA
1.	***9681**	ARTÉS ARLANDIS, FRANCISCO JAVIER	0	1,2	1,2
2.	***7220**	PEDRÓN FRANCÉS, LUIS	0	0,4	0,4

LISTADO PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Según lo anterior, se aprueba la siguiente relación definitiva de personas aprobadas, por orden de mayor puntuación obtenida, elevándose al Vicepresidente del Patronato propuesta de contratación de la misma (a reserva de la comprobación de la documentación relativa a afiliación a la Seguridad Social, cuenta bancaria y declaración de no haber sido separado del servicio, a revisar por el departamento de Personal).

APROBADO Y PROPUESTA CONTRATACIÓN		
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	***9681**	**ARTÉS ARLANDIS, FRANCISCO JAVIER**

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 13 de las que regulan este proceso, las personas aspirantes podrán presentar contra las actuaciones del órgano técnico de selección, a partir del día siguiente a su publicación:

- Durante tres días hábiles, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el propio órgano técnico de selección, o

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272613713216214 en https://sede.villena.es/validacion

- Dentro del plazo de 1 mes, recurso de alzada, en general, contra los actos de trámite que impliquen la imposibilidad de continuar en el procedimiento selectivo o produzcan indefensión, que será resuelto por la persona que haya nombrado al Tribunal (Vicepresidente Patronato).

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272613713216214 en https://sede.villena.es/validacion

Firmado electronicamente por
La Secretaria
Encarnación Mialaret Lahiguera
el 19 de enero de 2024 a las 12:09:37